



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

1344

TEMUCO,

25 ABR 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 985, con fecha 27 de marzo de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y Dirección Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Omil - Sence 2019".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

CONSIDERANDO:

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 17 de abril de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: NICOLE ANDREA VILLARROEL VILLA		Rut: 1
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Terapeuta Ocupacional		
Función : Realización de Actividades en el programa Fortalecimiento Omil - Sence 2019 en las siguientes funciones: Realizar la colocación de 35 usuarios en situación de discapacidad durante los 10 meses, a través de las siguientes acciones: 10 visitas mensuales a empresas para sensibilizar, realizar seguimientos a la colocación, levantamiento de vacantes de empleo y/o análisis de puestos de trabajo; 15 evaluaciones de perfil laboral mensuales, selección y posterior derivación de usuarios a vacantes de empleo disponible con el fin de mejorar sus condiciones de vida. Realizar articulación con las comunas del territorio centro costa (Nueva Imperial, Carahue, Saavedra, Cholchol y Galvarino), difundir la oferta programática de SENCE, trabajar con población focalizada de personas en situación de discapacidad y la inscripción en la plataforma BNE de todos los usuarios que llegan a OMIL.		
Monto Mensual: 10 cuotas de \$ 517.500.-	Monto Total: \$ 5.175.000.-	
Periodo desde : 01 de marzo de 2019	Hasta: 31 de diciembre de 2019	
Imputación : 214.05.03.001		



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.175.000.- (Cinco Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) serán de cargo de la cta. 214.05.03.001 "Administración de Fondos" del programa de Dirección Desarrollo Comunitario – "Fortalecimiento Omil - Sence 2019"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.03.001 OMIL	
SALDO INICIAL	\$ 15.306.000
PREOBLIGACION	\$ 5.175.000
SALDO FINAL	\$ 10.131.000
OBW/xsv	

